

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD (EIS) EN EL CONTEXTO DEL EQUIPO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Contexto y descripción del problema

La EIS es una herramienta útil para implantar "Salud en Todas las Políticas".

En Andalucía están sometidos a EIS de forma preceptiva y vinculante las actividades recogidas en el Decreto 169/2014.

La Valoración de Impacto en Salud (VIS) deberá identificar y valorar los efectos (positivos y negativos) que puede producir la ejecución y puesta en marcha de una actuación sobre la población.

Autores:

M^a Teresa Gallego Quevedo

M^a del Mar Rivas Arquillo

Rosa M^a Camacho Vázquez

Descripción y objetivo de la intervención propuesta

Exponer las actuaciones que han tenido lugar en nuestra provincia para adaptarnos a lo que exige la normativa al realizar informes EIS.

Lecciones aprendidas

Este es un procedimiento novedoso con enorme variabilidad en las actuaciones que se ven afectadas. Nos hemos encontrado con algunas dificultades que irán desapareciendo con el tiempo. Hasta ahora hemos conseguido:

Protocolizar la forma de actuación en cada caso.

Actuar siempre con los mismos criterios cuando requerimos información adicional.

Unificar los plazos para la subsanación de documentación y para la emisión de informes.

Elaborar un modelo de Informe EIS.

Todo ello nos ha sido de gran utilidad para informar a los promotores de los proyectos y a los Ayuntamientos además de para realizar los informes de EIS.

Procedimiento e instrumentos desarrollados

- Formación de todos los miembros en las habilidades necesarias para evaluar las VIS emitidas por los promotores y redactar el correspondiente Informe de EIS.
- Constitución del Grupo Provincial en diciembre de 2015.
- Formación del técnico de la Delegación en la aplicación informática QGIS
- Adopción de una serie de acuerdos en cuanto a organización:
 - No aceptar solicitudes de informes presentadas fuera del procedimiento estipulado por la norma.
 - Elaborar un documento claro con la documentación a presentar por el administrado.
 - Elaborar un documento base con las actuaciones que corresponde hacer desde los grupos provinciales, de entre las establecidas en el Decreto 169/2014.
 - Revisión por el personal administrativo de la Delegación de la documentación presentada y, solicitud de mejora si está incompleta.
 - Recepcionar la documentación en la Delegación mediante escrito oficial o correo corporativo y enviar, por el personal administrativo, a los miembros del grupo.
 - Convocar reuniones para revisar conjuntamente todos los miembros del grupo provincial los expedientes.
 - Fijar criterios de funcionamiento del grupo en periodos de vacaciones, bajas o cualquier otra eventualidad.
 - Realizar hasta 3 estudios de cada expediente para que el interesado pueda realizar hasta en 2 ocasiones mejoras previamente a la emisión del informe EIS definitivo.
 - Rotar, entre los miembros del grupo, la elaboración definitiva de los informes y actas que recogerán todos los acuerdos adoptados por el grupo.
 - Los informes de los cementerios que no requieran la tramitación por la Comisión Provincial de Urbanismo se harán desde la Sección de Salud Ambiental.